



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**EXPEDIENTE N° 940510
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO N° IA-011N00999-N6-2015
No. INTERNO. ITP/NA/CG@/DAAS/006/2015**

COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA DETERMINAR LAS BASES PARA LA
INSTRUMENTACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO @prende.mx.**

A decorative footer graphic consisting of overlapping, semi-transparent geometric shapes in shades of blue and grey, creating a modern, abstract background.

**Coordinación
General
@prende.mx**

CONTENIDO

CONVOCATORIA	4
GLOSARIO.....	4
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. Programa de eventos de la invitación.....	6
1.2. Publicación de la convocatoria	6
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.	6
1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación.....	7
1.5. Idiomas	7
1.6. Disponibilidad presupuestaria	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2.1. Descripción del servicio.....	7
2.2. Plazo de la prestación del servicio.....	7
2.3. Lugar de la prestación del servicio.....	8
2.4. Condiciones de prestación del servicio.....	8
2.5. Agrupación de Partidas	8
3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	8
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.....	8
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.....	8
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato.....	8
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	8
4.1. Nacionalidad de los licitantes.....	9
4.2. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones.....	9
5. JUNTAS DE ACLARACIONES.....	9
5.1. Participación de los licitantes.....	9
6. DE LAS PROPOSICIONES.....	9
6.1. Presentación de proposiciones	9
6.2. Contenido de las proposiciones	10
6.3. Folio de las proposiciones	12
6.4. Retiro de proposiciones.....	12
7. PROPOSICIONES CONJUNTAS	12
7.1. Elaboración de una proposición conjunta	12
8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
8.1. Presentación de proposiciones	12
8.2. Apertura de proposiciones.....	12
8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.....	13
8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas	13
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ..	14
9.1. Criterios de evaluación.....	14
9.2. Adjudicación del contrato.....	14
9.3. De no formalizar el contrato	14
10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	15
10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones.....	15
11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	16
11.1. Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas	16
11.2. Cancelación de la invitación o partidas de la misma	16
12. FIRMA DEL CONTRATO	16
12.1. Formalización del contrato.....	16

12.2.	<i>Cumplimiento de obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social.</i>	17
12.3.	<i>Falta de firma del contrato</i>	18
12.4.	<i>Responsabilidades del proveedor frente a terceros</i>	18
12.5.	<i>Requerimientos de información.....</i>	18
12.6.	<i>Garantía de cumplimiento del contrato.....</i>	18
12.7.	<i>Penas convencionales y deductivas</i>	18
12.8.	<i>Modelo de contrato</i>	18
13.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	18
13.1.	<i>Condiciones de precio y pago</i>	18
14.	TRANSFERENCIA DE DERECHOS	19
15.	CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN	19
15.1.	<i>Rescisión administrativa del contrato</i>	19
15.2.	<i>Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.....</i>	19
15.3.	<i>Procedimiento de rescisión del contrato.....</i>	19
15.4.	<i>Terminación anticipada del contrato</i>	20
15.5.	<i>Suspensión.....</i>	20
16.	INCONFORMIDADES.....	20
	FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	22
	FORMATO 2.- NACIONALIDAD MEXICANA	23
	FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	24
	FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	25
	FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.....	26
	FORMATO 6.- CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA.....	27
	FORMATO 7.- PROPUESTA ECONÓMICA 6.2.17	28
	FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN.....	29
	FORMATO 9.- ESCRITO 32-D SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	30
	FORMATO 10.- ESCRITO 32-D SEGURIDAD SOCIAL.....	31
	FORMATO 11.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	32
	FORMATO 12.- PROPUESTA TÉCNICA	33
	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO.....	34
	ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO.....	42
	ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.....	49

La COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx, Órgano Administrativo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600; celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, N° IA-011N00999-N6-2015, No. INTERNO. ITP/NA/CG@/DAAS/006/2015 relativa a la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA DETERMINAR LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO @prende.mx.”, según la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Anexo de Ejecución:	El Anexo Técnico que forma parte de la presente Convocatoria y que formará parte integrante del contrato.
Área Contratante y/o Convocante:	La Coordinación General @prende.mx a través de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Área Requiriente:	Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Área Técnica:	Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Servicio:	El (los) servicio(s) que se señalan en esta Convocatoria.
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel), para el caso de licitantes nacionales. En el caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema CompraNet.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la Secretaría de la Función Pública.
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante:	Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600.

Factura:	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable en la materia.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Ley o LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Partida o concepto:	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

CG@:	Coordinación General @prende.mx
DAAS:	Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación General @prende.mx
IVA:	Impuesto al Valor Agregado (tasa 16%).
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
NAFIN:	Nacional Financiera, S.N.C.
OIC:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, Vigentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UR:	Unidad Responsable.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Programa de eventos de la invitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 de Noviembre de 2015		CompraNet/ Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600
JUNTA DE ACLARACIONES	En este procedimiento no se celebrará JUNTA DE ACLARACIONES		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 de Noviembre de 2015	15:00 Horas	CompraNet/ Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600
FALLO DE LA INVITACIÓN	18 de Noviembre de 2015	17:00 Horas	CompraNet/ Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600

De conformidad con lo estipulado en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta invitación a cuando menos tres personas será **Mixto**, es decir, de forma presencial o a través de CompraNet utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Conforme a lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se llevarán a cabo a través de CompraNet y en el domicilio de la convocante.

1.2. Publicación de la convocatoria

La publicación de la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, se realizará a través de CompraNet.

1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción III, y 28, fracción I, de la Ley, esta invitación será mixta y de carácter nacional; esto es, los licitantes podrán participar de manera presencial

o a través de CompraNet en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica que se realizará en el domicilio de la Convocante.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos indicados en el Acuerdo de Disposiciones.

1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2015.

1.5. Idiomas

Todos los actos relacionados con esta invitación a cuando menos tres personas serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en la (s) junta (s) de aclaraciones relacionada (s) con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente invitación.

Los licitantes que participen en esta invitación a cuando menos tres personas deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; así como los folletos y anexos técnicos del servicio ofertado por el licitante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Los servicios objeto de la presente convocatoria cuentan con los recursos presupuestarios disponibles para el ejercicio fiscal 2015 conforme a lo establecido en la suficiencia No. 02096.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción del servicio.

Las cantidades, especificaciones, plazos, términos, condiciones, lugar y plazo para la prestación de los servicios requeridos se describen en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

La propuesta que realice el licitante con respecto al servicio requerido deberá apegarse **justa, exacta y cabalmente** a la descripción y presentación que se indica en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La prestación del servicio se amparará mediante la presentación de la Documentación Soporte para la Facturación, detallada en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, en original y debidamente requisitada, y de la Factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los servicios establecidos en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto, las modificaciones al contrato deberán formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente; además de modificarse en la misma proporción la garantía de cumplimiento del contrato que se hubiere constituido, conforme a lo indicado en el punto 12.6.- Garantía de cumplimiento del contrato de esta convocatoria.

2.2. Plazo de la prestación del servicio.

El plazo de la prestación de los servicios será en los términos y condiciones señalados en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación del servicio establecido en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo.

2.3. Lugar de la prestación del servicio

El lugar para la prestación del servicio se realizará conforme a lo establecido en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

2.4. Condiciones de prestación del servicio

El licitante que resulte adjudicado, realizará la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el **Contrato y su Anexo de Ejecución** que se suscriba y su acreditación la realizará con la Documentación Soporte y la factura correspondientes.

El proveedor prestará el servicio requerido conforme a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de esta convocatoria, el contrato respectivo y su **Anexo de Ejecución**. En el supuesto de que el área requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la presentación del servicio, procederá a rechazar la prestación del mismo y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales y/o deductivas establecidas en el modelo de contrato y el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

2.5. Agrupación de Partidas

No aplica, la adjudicación se efectuará en una sola partida

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente invitación a cuando menos tres personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el **Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés**, que se adjunta a la presente convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta invitación a cuando menos tres personas, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el **Formato 2.- Nacionalidad Mexicana**, que se adjunta a la presente convocatoria.

4.2. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones

De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo de disposiciones**, los licitantes que deseen participar por CompraNet:

- 4.2.1.** Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación a cuando menos tres personas.
- 4.2.2.** Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- 4.2.3.** Notificarán oportunamente a la SFP respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- 4.2.4.** Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 4.2.5.** Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- 4.2.6.** Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

5. JUNTAS DE ACLARACIONES

5.1. Participación de los licitantes

En el presente procedimiento, la Convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la fecha y hora previstos para la apertura de propuestas, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet; las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes en la misma plataforma, las preguntas que sean enviadas con posterioridad a las 48 horas antes mencionadas se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

6. DE LAS PROPOSICIONES

6.1. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar de manera presencial o mediante CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. Deberán contener la firma autógrafa de su representante legal o apoderado, o de ser el caso se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato que se formalice.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

6.2. Contenido de las proposiciones

Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de preferencia en papel membretado

- 6.2.1.** Escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.

El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.
- 6.2.2.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad Mexicana; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.
- 6.2.3.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta convocatoria.
- 6.2.4.** Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el Formato 4.- Declaración de integridad junto a esta convocatoria.
- 6.2.5.** En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el Formato 8.- Estratificación adjunto a esta Convocatoria. Cabe señalar que de no encontrarse en este supuesto, no es necesario que el licitante presente este documento.
- 6.2.6.** Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Cabe señalar que de no encontrarse en este supuesto, no es necesario que el licitante presente este documento.
- 6.2.7.** Escrito libre, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria y su alcance.
- 6.2.8.** Escrito manifestando que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación. Formato 9

- 6.2.9.** Escrito manifestando que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o bien que no existe registro patronal. Formato 10

Propuesta Técnica

- 6.2.10.** Indicar el número de la presente Invitación, descripción detallada de los Servicios objeto de esta Invitación, señalando que será por Partida Única, cubriendo las especificaciones y características que se indican en el Anexo Técnico (Anexo 1), deberán ser consideradas por el(los) Licitante(s) en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la Convocatoria y lo que se derive de las aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la Convocatoria.
- 6.2.11.** Escrito del(los) Licitante(s), en el que manifieste(n) que asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que, al prestar el Servicio, se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad
- 6.2.12.** Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar los Servicios objeto de la presente Invitación. (**Formato 6.- Capacidad Legal Técnica o Financiera**).
- 6.2.13.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumplirá con la prestación de los Servicios en los términos y condiciones señaladas en la Convocatoria, el Anexo Técnico y lo que se derive de las aclaraciones.
- 6.2.14.** Escrito del(los) Licitante(s) en donde se obligue(n) a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otro incumplimiento en que se incurra.
- 6.2.15.** Escrito del(los) Licitante(s) en el que se compromete(n) a que en caso de resultar adjudicado(s) sustituirá(n) los Servicios que no cumplan con la calidad solicitada, en los términos establecidos en esta Convocatoria, sin costo alguno para la Convocante.
- 6.2.16.** Escrito en la que manifieste que guardará estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en el instrumento contractual a suscribir y su Anexo Técnico, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tenga la CG@; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del instrumento contractual que se le adjudique; aceptando hacerse acreedor a la pena en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la Propuesta Técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Propuesta Económica

- 6.2.17.** Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total de los bienes ofertados, incluyendo todos sus componentes. Para su elaboración deberá utilizarse el Formato 7.- Propuesta económica.

Los documentos referidos en los puntos **6.2.1** al **6.2.9** de esta convocatoria, deberán relacionarse en el **Formato 11- Documentación Legal y Administrativa** y los puntos **6.2.10** a **6.2.16** de esta convocatoria, deberán relacionarse en el **Formato 12- Propuesta Técnica**, que se adjuntan al presente documento.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que

se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar preferentemente los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados

6.3. Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: **i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica**; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el licitante.

6.4. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes ya sea de manera presencial o a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

7. PROPOSICIONES CONJUNTAS

7.1. Elaboración de una proposición conjunta

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados conforme al programa de eventos de la invitación a cuando menos tres personas detallado en el punto 1.1.

Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en el domicilio de la Convocante en sobre cerrado por conducto de un representante del licitante o a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.

Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

8.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los términos siguientes:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento.

Se recibirán posposiciones de manera presencial o a través de **CompraNet**, mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, en presencia de los asistentes y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato 11.- Documentación Legal y Administrativa que al efecto se recabe para cada licitante.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Durante este acto se entregará copia simple del acta a los licitantes que asistan de manera presencial, así mismo se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto **9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato** de esta convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se les dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer en el domicilio de la convocante y a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la invitación a cuando menos tres personas de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- 8.4.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.

- 8.4.2. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 8.4.3. Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- 8.4.4. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato y para la presentación de garantías.
- 8.4.5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Coordinación General @prende.mx; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.4.6. Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación se entregará copia simple a los licitante que hayan participado de manera presencial y se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.1. Criterios de evaluación

En la presente Convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será BINARIO, mediante el cual sólo se podrá adjudicar a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Anexos.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al Formato **11.- Documentación Legal y administrativa** y **Formato 12.- Propuesta Técnica** que cubra el cien por ciento de los servicios solicitados observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento, siendo las Áreas: Técnica y Requirente las encargadas de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica y la legal administrativa.

9.2. Adjudicación del contrato.

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para la Coordinación General @prende.mx, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** y oferte el precio más bajo.

9.3. De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de la puntuación; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3. Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el **Anexo 1.- Anexo técnico** de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos solicitados en el referido anexo.
- 10.1.4. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, **Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés**, y no anexe copia de identificación oficial por ambos lados.
- 10.1.5. Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, **Formato 2.- Nacionalidad Mexicana**.
- 10.1.6. Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley, **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- 10.1.7. Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, **Formato 4.- Declaración de integridad**.
- 10.1.8. Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- 10.1.9. Cuando no presente en su proposición escrito manifestando de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación. **Formato 9.- Escrito 32 D Servicio de Administración Tributaria**.
- 10.1.10. Cuando no presente en su proposición escrito manifestando de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o bien que no existe registro patronal. **Formato 10.- Escrito 32 D Seguridad Social**
- 10.1.11. Cuando la propuesta técnica **Formato 5.- Formato de propuesta Técnica** no cumpla con los requerimientos solicitados en el **Anexo 1.- Anexo técnico**.
- 10.1.12. Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones,
- 10.1.13. Cuando el licitante presente más de una proposición.
- 10.1.14. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- 10.1.15. Cuando el precio resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley.
- 10.1.16. Cuando el precio no resulte conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII de la Ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.

- 10.1.17.** Cuanto el licitante no cumpla total o parcialmente con cualquiera de los puntos señalados en los numerales 6.2.1 al 6.2.17 de la presente convocatoria.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: **i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la invitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.**

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

11.1. Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas

Se podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- 11.1.1.** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 11.1.2.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado; y, en consecuencia, hayan sido desechadas conforme a lo estipulado en el numeral 10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones.

11.2. Cancelación de la invitación o partidas de la misma

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- 11.2.1.** Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 11.2.2.** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios; o
- 11.2.3.** Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Coordinación General @prende.mx.

12. FIRMA DEL CONTRATO

12.1. Formalización del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente invitación a cuando menos tres personas, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en las oficinas que ocupa la Coordinación General @prende.mx, ubicada en Calle Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600; siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la presente invitación.

Para la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentarse ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sita en Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600, México, Distrito Federal; el día y hora señalados en el fallo; con la siguiente documentación, en original o copia certificada y copia simple para cotejo:

Personas morales:

- a. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal (RFC).

- c. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
- d. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

Personas físicas:

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- e. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- f. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- g. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria a partir del cual emita opinión favorable al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro social, partir del cual emita opinión favorable al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o constancia de que no existe registro patronal.
- i. La documentación que considere necesaria el área requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 anexo técnico.

12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado a quien se asigne algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar a la convocante en su domicilio indicado, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que éste emita su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, pero invariablemente antes de la fecha de firma del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado a quien se asigne algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar a la convocante en su domicilio indicado, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que éste emita su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, pero invariablemente antes de la fecha de firma del contrato.

No presentar estos documentos antes de la firma del contrato será motivo para la no formalización de dicho instrumento, en cumplimiento a las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.35 y 2.1.36, de la Resolución

Miscelánea Fiscal vigente para 2015, publicada en el 30 de diciembre de 2014, en su segunda sección, en el Diario Oficial de la Federación.

12.3. Falta de firma del contrato

El licitante adjudicado que no firme el contrato en los términos y tiempos establecidos en esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

12.4. Responsabilidades del proveedor frente a terceros

El licitante adjudicado del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

12.5. Requerimientos de información

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerirsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el contrato.

12.6. Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante adjudicado del contrato deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del monto total del mismo, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el contrato hubiere sido firmado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante póliza de fianza, debiendo utilizar el texto que como **Anexo 3.- Texto de póliza de fianza** forma parte integrante de la presente convocatoria.

12.7. Penas convencionales y deductivas

Se aplicará la pena convencional de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.

Se aplicarán deductivas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.

12.8. Modelo de contrato

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el **Anexo 2.- Modelo de contrato**, que como tal forma parte integrante de esta convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso, por lo que será susceptible de modificaciones.

13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

13.1. Condiciones de precio y pago

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, y a lo estipulado sobre el particular en el **Anexo 1.- Anexo técnico** y en el **Anexo 2.- Modelo de contrato** que como tales forman parte integrante de la presente convocatoria.

14. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

El licitante que resulte adjudicado se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato adjudicado con motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la convocante.

15. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN

15.1. Rescisión administrativa del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley, y 98 y 102 del Reglamento, la Coordinación General @prende.mx podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de los servicios.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

15.2. Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- 15.2.1.** No preste los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo Técnico.
- 15.2.2.** No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato.
- 15.2.3.** Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- 15.2.4.** Acumule deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

15.3. Procedimiento de rescisión del contrato

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de la Coordinación General @aprende.mx las obligaciones del contrato a cargo del proveedor.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Coordinación General @prende.mx, comunicará por escrito al proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular de la Oficialía Mayor del Ramo, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato. El titular de la Coordinación General @prende.mx comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el contrato, el titular del área requirente elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la convocante de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

15.4. Terminación anticipada del contrato

La Coordinación General @prende.mx, y a petición motivada y fundada del titular del área requirente, podrá dar por terminado el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

En los anteriores supuestos, la Coordinación General @prende.mx pagará al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

15.5. Suspensión

En caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del área requirente bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios; en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Coordinación General @prende.mx, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

16. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes en la invitación a cuando menos tres personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

17. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS,**

PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

ATENTAMENTE

**JOSÉ MANUEL ACOSTA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NÚMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS Y MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
 PROTESTO LO NECESARIO.

 Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO 2.- NACIONALIDAD MEXICANA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha _____

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o su representante legal

FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha_____

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no._____

En caso de persona física:

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de persona moral:

_____(nombre)_____en mi carácter de_(cargo)_____y con las facultades de representación de_____(nombre de la empresa)_____que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, sus socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha_____

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no._____

En caso de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe se abstendrá por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Coordinación General @prende.mx, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de personas morales:

_____(nombre)_____en mi carácter de__(cargo)_____y con las facultades de representación de_____(nombre de la empresa)_____que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, sus socios o asociados o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que, los servidores públicos de la Coordinación General @prende.mx, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios ofertados que contiene la presente propuesta técnica, son nuevos y corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 1 (uno) anexo técnico de esta convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____ DE _____ DE _____

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx
PRESENTE.**

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar los servicios objeto de la presente invitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- PROPUESTA ECONÓMICA 6.2.17
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE / OFERENTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL SERVICIO QUE SE COTIZA:	
SUBTOTAL CON NÚMERO	SUBTOTAL CON LETRA
IVA CON NÚMERO	IVA CON LETRA
TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA

Todos los servicios ofertados que contiene la presente propuesta económica son nuevos y corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo 1 (anexo técnico) de esta convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

EN CASO QUE LA COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx otorgue la adjudicación a mi representada (personas morales), me otorgue la adjudicación (personas físicas), me obligo a suscribir el instrumento jurídico contractual que se derive en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones, proporcionando a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme a la convocatoria y el Anexo Técnico,

A T E N T A M E N T E

 Nombre y Firma del Licitante,
 Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN

México, D. F. _____ de _____ de _____.

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____

En caso de persona física:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 9.- ESCRITO 32-D SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

Formato para la manifestación escrita de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que el licitante adjudicado deberá entregar previo a la formalización del contrato

México, D. F. _____ de _____ de _____.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

(PERSONA MORAL)

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixta no. _____, manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 10.- ESCRITO 32-D SEGURIDAD SOCIAL

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

Formato para la manifestación escrita de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que el licitante adjudicado deberá entregar previo a la formalización del contrato

México, D. F. _____ de _____ de _____.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

(PERSONA MORAL)

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixta no. _____, manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del código fiscal de la federación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 11.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
6.2.1	Acreditación del licitante y manifestación de interés (Formato 1.- acreditación del licitante y manifestación de interés)		
6.2.2	Escrito de Nacionalidad Mexicana (Formato 2.- Nacionalidad Mexicana)		
6.2.3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 3.- artículos 50 y 60 de la LAASSP)		
6.2.4	Escrito de la declaración de integridad (Formato 4.- declaración de integridad)		
6.2.5	Estratificación (Formato 8.- estratificación) en su caso		
6.2.6	Escrito libre en el que manifieste la aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Solo para los licitantes que participen de manera electrónica.		
6.2.7	Escrito libre, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria y su alcance		
6.2.8	Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación. (Formato 9.-32 D Servicio de Administración Tributaria)		
6.2.9	Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o bien que no existe registro patronal. (formato 10)		

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

FORMATO 12.- PROPUESTA TÉCNICA

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
6.2.10	Indicar el número de la presente Invitación, descripción detallada de los Servicios objeto de esta Invitación, señalando que será por Partida Única, cubriendo las especificaciones y características que se indican en el Anexo 1.- Anexo Técnico, deberán ser consideradas por el(los) Licitante(s) en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la Convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la Convocatoria. (Formato 5.- Formato de propuesta técnica)		
6.2.11	Escrito del(los) Licitante(s), en el que manifieste(n) que asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que, al prestar el Servicio, se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.		
6.2.12	Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar los Servicios objeto de la presente Invitación. (Formato 6.- Capacidad legal Técnica y Financiera)		
6.2.13	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumplirá con la prestación de los Servicios en los términos y condiciones señaladas en la Convocatoria, el Anexo Técnico y lo que se derive de las juntas de aclaraciones.		
6.2.14	Escrito del(los) Licitante(s) en donde se obligue(n) a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otro incumplimiento en que se incurra.		
6.2.15	Escrito del(los) Licitante(s) en el que se compromete(n) a que en caso de resultar adjudicado(s) sustituirá(n) los Servicios que no cumplan con la calidad solicitada, en los términos establecidos en esta Convocatoria, sin costo alguno para la Convocante.		
6.2.16	Escrito en la que manifieste que guardará estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en el instrumento contractual a suscribir y su Anexo Técnico, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tenga la CG@I; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del instrumento contractual que se le adjudique; aceptando hacerse acreedor a la pena en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.		
	Los escritos, manifestaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la **Propuesta Técnica**, será causa de desechamiento de la misma.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA DETERMINAR LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO @PRENDE.MX

I. OBJETO DEL CONTRATO

Identificar las características y elementos que deberán integrarse al modelo de operación y funcionamiento de la Coordinación General @prende.mx bajo la perspectiva de un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión que permitan consolidar de manera integral su administración para un adecuado funcionamiento.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio que se requiere, comprende distintos enfoques de análisis a fin de determinar los aspectos claves para consolidar la autonomía operativa, técnica y de gestión de manera integral que posee este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Se identificará el marco jurídico aplicable a la Coordinación General @prende.mx a fin de establecer el marco de actuación normativo y los instrumentos jurídicos y administrativos que debe desarrollar para realizar sus actividades en correspondencia con los objetivos institucionales.

La revisión del marco teórico y de actuación sobre el que se sustentan los órganos administrativos desconcentrados de la administración pública federal y su comparación con aquellos que posean características similares en cuanto autonomía operativa, técnica y de gestión a fin de que, sobre la base de las conclusiones que deriven de ambas revisiones, se elaboren las propuestas de mejora correspondientes.

Se identificarán los procesos administrativos de la Coordinación General que permitan establecer el modelo de operación y proponer mejoras a la organización, a los sistemas y a los procedimientos de trabajo factibles de ser aplicados en el plazo inmediato y proponer la estrategia e instrumentos para su ejecución.

Todo ello orientado a que la Coordinación General @prende.mx cuente con los elementos teórico-prácticos necesarios para avanzar hacia su consolidación como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), responsable de llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital de la SEP, así como los demás programas que contengan componentes digitales, que le sean encomendados directamente por el titular de la dependencia, ejerciendo la autonomía técnica, operativa y de gestión que le fue conferida desde el momento de su creación.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio que se requiere, deberá integrar las mejores prácticas de administración en órganos administrativos desconcentrados de la administración pública federal, así como el análisis del marco teórico-jurídico relativo a la figura de desconcentración administrativa, con el propósito de proponer las medidas y los mecanismos que sean necesarios para fortalecer y mejorar el funcionamiento actual de la

Coordinación General @prende.mx, ejerciendo de manera directa las atribuciones y facultades que le fueron conferidas.

En consecuencia, sus alcances abarcarán los aspectos siguientes:

- Revisión del marco jurídico aplicable en la administración pública federal, el de los órganos administrativos desconcentrados con características similares a la Coordinación General @prende.mx y aquella emitida al interior de la Secretaría de Educación Pública, que pudiera resultar de observancia obligatoria para la Coordinación en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, bajo la perspectiva de que posee autonomía técnica, operativa y de gestión.
- Determinación de los procesos y procedimientos administrativos que permitan establecer un modelo de operación y administración acorde a las necesidades actuales de la Coordinación General @prende.mx.
- Identificación, análisis y cuadro comparativo de al menos cinco órganos desconcentrados de la administración pública federal que posean autonomía técnica, operativa y de gestión, de los cuales, tres de los cuales deberán ubicarse dentro del sector educativo y los restantes en cualquier otra rama, siempre y cuando dentro de sus principales características se encuentren la autonomía técnica, operativa y de gestión.
- Conclusiones que establecerán la ruta que debe seguir la Coordinación General @prende.mx para operar administrativamente con la autonomía técnica, operativa y de gestión que le fue otorgada desde el momento de su creación.

IV. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS

Para lograr lo anterior, el Proveedor que resulte adjudicado se deberá realizar las acciones siguientes:

1. Análisis del marco jurídico-administrativo de la administración pública federal en México, se describirán y analizarán las características propias de los órganos administrativos desconcentrados, desde el enfoque de la legislación mexicana sobre el tema, tomando en consideración aquellos órganos que posean una autonomía similar con la que cuenta la Coordinación General @prende.mx, analizando la forma y los mecanismos que lleven a cabo para la adecuada administración de sus recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.
2. Análisis de bibliografía sobre la administración pública federal en donde se aborden definiciones e interpretaciones acerca de la operación, administración y gestión de los órganos administrativos desconcentrados.
3. Análisis comparativo de al menos cinco órganos desconcentrados de la administración pública federal que posean autonomía técnica, operativa y de gestión, tres de los cuales deberán ubicarse dentro del sector educativo y los restantes en cualquier otra rama, siempre y cuando dentro de sus principales características se encuentren la autonomía técnica, operativa y de gestión. Deberán detallarse las características y particularidades de la operación y administración de cada uno de ellos y su comparación con la Coordinación General @prende.mx, enfocándose únicamente en las funciones administrativas excluyendo por lo tanto, las actividades sustantivas.
4. Conclusiones que establecerán la ruta que debe seguir la Coordinación General @prende.mx para operar administrativamente con la autonomía técnica, operativa y de gestión que le fue otorgada desde el momento de su creación, elaborando los proyectos de aquellos instrumentos

normativos y administrativos que resulten necesarios para su posterior implementación, abarcando los aspectos jurídicos, organizaciones y de recursos que sean indispensables.

V. METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El Proveedor que resulte adjudicado deberá desarrollar los pasos metodológicos siguientes:

- Recopilación de aquella información que permita desarrollar los temas descritos para finalmente satisfacer las necesidades de la Coordinación General @prende.mx, señalando las fuentes de donde provenga dicha información.
- Recopilación de la normatividad aplicable y la legislación específica sobre el tema de órganos desconcentrados en la administración pública federal y, en particular, de los órganos administrativos desconcentrados seleccionados, realizando un análisis de la forma en la que estos últimos ejercen su autonomía técnica, operativa y de gestión, proyectando aquellas normas, mecanismos y procedimientos que pudieran o debieran ser aplicadas al interior de la Coordinación General @prende.mx para su adecuado funcionamiento. El Proveedor que resulte adjudicado, deberá citar puntualmente las fuentes de donde provenga dicha información, entregando una compilación
- Formulación de conclusiones y elaboración de proyectos normativos y administrativos orientados a que la Coordinación General @prende.mx desarrolle las funciones que le fueron encomendadas, administrando propiamente sus recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, permitiéndole consolidarse como un Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión.

VI. ENTREGABLES

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	MONTO
1. Marco jurídico y administrativo aplicable en la APF, el de los órganos administrativos desconcentrados con características similares a la Coordinación General @prende.mx y aquella emitida al interior de la Secretaría de Educación Pública, que pudiera resultar de observancia obligatoria para la Coordinación en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, bajo la perspectiva de que posea autonomía técnica, operativa y de gestión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado del Marco Jurídico revisado con datos de publicación y localización. 2. Relación del Marco Jurídico que resulte aplicable a la Coordinación General @prende.mx 	A más tardar a los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación	15%
2. Análisis de bibliografía sobre la administración pública federal en donde se aborden definiciones e interpretaciones acerca de la operación, administración y gestión de los órganos administrativos desconcentrados.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Compilación de la bibliografía consultada en formato .doc 4. Documento que contenga los datos bibliográficos, los temas abordados, 5. Las interpretaciones de los autores que coadyuven en la 	A más tardar a los 30 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación	15%

	<p>implementación de la consolidación de la autonomía técnica, operativa y de gestión de la Coordinación.</p> <p>6. Conclusiones.</p>		
<p>3. Análisis comparativo de al menos cinco órganos desconcentrados de la administración pública federal que posean autonomía técnica, operativa y de gestión, tres de los cuales deberán ubicarse dentro del sector educativo y los restantes en cualquier otra rama, siempre y cuando dentro de sus principales características se encuentren la autonomía técnica, operativa y de gestión. Deberán detallarse las características y particularidades de la operación y administración de cada uno de ellos y su comparación con la Coordinación General @prende.mx, enfocándose únicamente en las funciones administrativas excluyendo por lo tanto, las actividades sustantivas.</p>	<p>7. Cuadro comparativo</p>	<p>A más tardar a los 45 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación</p>	<p>20%</p>
<p>4. Conclusiones que establecerán la ruta que debe seguir la Coordinación General @prende.mx para operar administrativamente con la autonomía técnica, operativa y de gestión que le fue otorgada desde el momento de su creación, elaborando los proyectos de aquellos instrumentos normativos y administrativos que resulten necesarios para su posterior implementación, abarcando los aspectos jurídicos, organizaciones y de recursos que sean indispensables.</p>	<p>8. Ruta crítica con diagramas de flujo de los procesos y procedimientos que deben implementarse para consolidar la autonomía técnica, operativa y de gestión.</p> <p>9. Carpeta con versiones escritas y electrónicas de los proyectos de aquellos documentos normativos y administrativos que debieran implementarse que contengan por lo menos:</p> <p>9.3 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES),</p> <p>9.4 Manual de integración y funcionamiento de los distintos Comités que deban conformarse al interior, alineados al Manual de Organización General de la Coordinación,</p> <p>9.5 propuestas de integración de Programas Anuales en materia de Adquisición de Bienes y</p>	<p>A más tardar a los 60 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación</p>	<p>50%</p>

	Prestación de Servicios, 9.6 Aseguramiento y disposición final de bienes muebles.		
--	---	--	--

VII. PERSONAL REQUERIDO

El Proveedor deberá demostrar que cuenta con el personal suficiente y con los perfiles adecuados para proporcionar los servicios de investigación aplicada que se requieren, a través de documentos académicos y Curriculum Vitae.

- A. **Un Coordinador de proyecto:** Será responsable de dirigir y supervisar todas las actividades que resulten necesarias para cumplir con el objeto del servicio. Fungirá como enlace de alto nivel por parte del Proveedor que resulte adjudicado con capacidad de toma de decisión y será el responsable directo para presentar los entregables y en su caso atender los requerimientos que sean planteados por el administrador del contrato derivados de la presentación de los mismos.
- B. **Un Líder del proyecto:** Fungirá como enlace inmediato de nivel medio por parte del Proveedor que resulte adjudicado y será el responsable de supervisar a los profesionistas que desarrollarán las actividades descritas en el presente anexo técnico. Asistirá a las reuniones que sean convocadas por el Administrador del contrato o los Servidores Públicos designados por este adoptando las medidas necesarias para implementar los acuerdos que se deriven de estas.
- C. **Tres profesionistas:** serán los responsables de desarrollar las actividades establecidas en el presente documento.

Lo anterior deberá formar parte íntegra de su propuesta técnica.

VII.1 Perfil de puestos:

- a) Todo el equipo de profesionistas deberán contar con Estudios de cuando menos, de nivel medio superior en las carreras de derecho, administración pública, contabilidad y/o economía o afín.
- b) El coordinador y líder del proyecto deberán contar además con amplios conocimientos en consultoría y asesoría relacionadas con el desarrollo de proyectos en el sector público y/o privado.

Por cada uno de los profesionistas se deberá presentar, lo siguiente:

- a) Cedula profesional
- b) Título del último grado académico
- c) Curriculum vitae actualizado a la fecha de presentación de propuestas
- d) Escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el curriculum vitae es verídica y que las copias simples presentadas son copia fiel de su original.

- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste guardar absoluta confidencialidad en relación a los servicios que se desarrollarán.

Lo anterior deberá formar parte integral de su propuesta técnica

VII.2 Documentación adicional:

Dentro de su propuesta técnica, el Proveedor deberá presentar los siguientes requerimientos:

- a) Metodología para el desarrollo de este proyecto, atendiendo a las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.
- b) Plan de trabajo señalando la calendarización de los servicios y las fechas para el cumplimiento de los entregables, considerando las condiciones y especificaciones señaladas en este anexo.

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación de las propuestas será Binario, tomando en consideración que la presente asesoría es estandarizada tomando en consideración que implica el desarrollo de soluciones de complejidad menor en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se adjudicará al Proveedor que cumpla con los requisitos técnicos, legales y administrativos y que ofrezca el precio más bajo, con lo cual se garantizará que el estado obtenga las mejores condiciones en cuanto calidad, oportunidad y precio.

IX. VIGENCIA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Será a partir del día natural la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

X. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

En las instalaciones del Proveedor que resulte adjudicado o en los sitios donde la naturaleza de los servicios así lo amerite, siempre con conocimiento del administrador del instrumento de contratación.

La entrega de los productos será en las oficinas que ocupa la Coordinación General @prende.mx ubicadas en Reforma 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

XI. FORMA DE PAGO

XII. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los entregables conforme a lo establecido en el numeral **VI. ENTREGABLES** del presente Anexo Técnico y la aceptación de las facturas correspondientes en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de recepción a entera satisfacción del Administrador del instrumento contractual correspondiente, en el entendido de que los servicios se prestaron atendiendo a todas las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico y demás documentación vinculante.

Para efectos de lo anterior, el Proveedor que resulte adjudicado deberá presentarse ante el administrador del contrato en la fecha pactada para realizar la entrega formal de los productos, los cuales deberán venir impresos y en forma electrónica en versión editable, se levantará el acta circunstanciada correspondiente en donde únicamente se manifestará que se recibieron los proyectos, por lo que el administrador del contrato procederá a realizar la revisión de los mismos en un término que no excederá de cinco días hábiles para emitir comentarios y solicitar los ajustes correspondientes o bien, emitir su manifestación de entera satisfacción para iniciar con el trámite de pago.

El Proveedor que resulte adjudicado deberá entregar la factura respectiva por la prestación de servicios, al administrador del instrumento contractual correspondiente para su validación en el domicilio que ocupa

la Coordinación General @prende.mx, en el entendido de que si ésta presenta errores será devuelta y no se contarán los días que el proveedor tarde en volverla a presentar.

XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el Proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento legal, mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación”, por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, término que tiene el proveedor que resulte adjudicado para la presentación de garantía.

Esta garantía deberá aplicarse de manera indivisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva dicha garantía de cumplimiento.

XIV. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Coordinación General @prende.mx por conducto del Administrador del Contrato, aplicará por concepto de penas convencionales al proveedor que resulte adjudicado el equivalente al equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado o prestados con retraso conforme a lo establecido en el numeral **VI. ENTREGABLES** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. La acumulación de penas convencionales no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del importe total de la contratación, en cuyo caso podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa.

XV. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El proveedor que resulte adjudicado, se obliga a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios durante la vigencia de la contratación, obligándose a resarcirlos en un tiempo máximo de 24 horas.

XVI. DEDUCTIVAS

Conforme a lo establecido por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Coordinación General @prende.mx , por conducto del Administrador del Contrato, aplicará Deductivas por la prestación parcial o deficiencias en la prestación de los servicios conforme a lo siguiente:

No.	CONCEPTO	PORCENTAJE	BASE DE CÁLCULO
1	Marco jurídico y administrativo aplicable en la APF, el de los órganos administrativos desconcentrados con características similares a la Coordinación General @prende.mx y aquella emitida al interior de la Secretaría de Educación Pública, que pudiera resultar de observancia obligatoria para la Coordinación en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, bajo la perspectiva de que posee autonomía técnica, operativa y de gestión.	5%	Monto correspondiente al ENTREGABLE 1.
2	Análisis de bibliografía sobre la administración pública federal en donde se	5%	Monto correspondiente al ENTREGABLE 2

	aborden definiciones e interpretaciones acerca de la operación, administración y gestión de los órganos administrativos desconcentrados.		
	Análisis comparativo de al menos cinco órganos desconcentrados de la administración pública federal que posean autonomía técnica, operativa y de gestión, tres de los cuales deberán ubicarse dentro del sector educativo y los restantes en cualquier otra rama, siempre y cuando dentro de sus principales características se encuentren la autonomía técnica, operativa y de gestión. Deberán detallarse las características y particularidades de la operación y administración de cada uno de ellos y su comparación con la Coordinación General @prende.mx, enfocándose únicamente en las funciones administrativas excluyendo por lo tanto, las actividades sustantivas.	5%	Monto correspondiente al ENTREGABLE 3
4	Conclusiones que establecerán la ruta que debe seguir la Coordinación General @prende.mx para operar administrativamente con la autonomía	5%	Monto correspondiente al ENTREGABLE 4

XVII. ANTICIPOS.

No se considera la entrega de anticipo en la presente prestación de servicios.

XVIII. NORMAS OFICIALES.

No aplica.

XIX. DIVISIBILIDAD

Las obligaciones son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a guardar confidencialidad respecto de las actividades e información que se originen en cumplimiento de este Anexo Técnico, en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y solo podrá divulgar información con la autorización previa y expresa de la Coordinación General @prende.mx.

XX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar, vigilar y validar el cabal cumplimiento del instrumento contractual que se formalice será el titular de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación General @prende.mx.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA TÉCNICA PARA CONTAR CON UN PLAN DE TRABAJO DESCRIPTIVO QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE PROPICIE EL ADECUADO SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECEPCIÓN, ENTREGA, REGISTRO, VERIFICACIÓN, EMPAQUETAMIENTO, ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A LOS ALUMNOS DE 5° GRADO DE PRIMARIA EN ESCUELAS PÚBLICAS QUE INICIARÁN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, EN LO SUCESIVO “LA COORDINACIÓN”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. ANA EUGENIA GARDUÑO WHITSON, ASISTIDA POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de quien asiste) Y, POR LA OTRA PARTE, (denominación del proveedor), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “LA COORDINACIÓN”:

I.1 Que de conformidad con el “Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión.

I.2 Que tiene por objeto llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), así como los demás programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública que contengan componentes digitales que le encomiende directamente el titular de dicha dependencia.

I.3 Que la Mtra. Ana Eugenia Garduño Whitson, Coordinadora General @prende.mx, suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos Cuarto, fracción I y Sexto, fracciones II y VII del “Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

I.4 Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”, en los términos establecidos en el presente contrato.

I.5 Que la adjudicación del presente contrato la llevó a cabo a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el Oficio No. (número de oficio) de fecha (día) de (mes) de 2015, expedido por (el o la) (cargo del servidor público que suscribe el oficio) de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación General @prende.mx.

I.6 Que cuenta con los recursos financieros suficientes y con la autorización para su erogación, para llevar a cabo la suscripción del presente contrato, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la clave presupuestaria: **201511N002501003U077331047109**.

I.7 Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Reforma 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

II.1 Que es una persona física de nacionalidad mexicana, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y profesional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

II.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2015, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.4 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5 Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la (nombre de la calle o avenida) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

II.1 Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro).

II.2 Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3 Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

II.4 Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2015, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.6 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7 Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de **“LAS PARTES”** sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA COORDINACIÓN”**, consistentes en “_____”, conforme a los términos y condiciones indicados en su Anexo de Ejecución, el cual firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PRECIO: **“LA COORDINACIÓN”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

“LAS PARTES” convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA.- AJUSTE DE PRECIOS: **“LAS PARTES”** convienen que el precio indicado en la cláusula Segunda, permanecerá fijo durante la vigencia de este contrato y los convenios modificatorios que deriven del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: **“LA COORDINACIÓN”** se obliga y **“EL PROVEEDOR”** acepta, que la contraprestación indicada en la cláusula Segunda, le sea pagada una vez que entregue los productos en los términos y condiciones indicados en este contrato y su Anexo de Ejecución, a entera satisfacción de **“LA COORDINACIÓN”**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, de conformidad con lo siguiente:

Se entenderá que **“LA COORDINACIÓN”** recibe a entera satisfacción los productos, una vez que le sean entregados físicamente por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato y notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar a **“LA COORDINACIÓN”** ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, el recibo o la factura correspondiente y el escrito de conformidad, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que **“LA COORDINACIÓN”** reciba a su satisfacción los productos; recibo o factura que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

Presentada la factura y validada por el servidor público que designe la titular de **“LA COORDINACIÓN”**, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente **“EL PROVEEDOR”**, esto considerando que no existan errores o deficiencias en el recibo o factura que se presente.

En caso de errores o deficiencias en el recibo o la factura que presente, **“LA COORDINACIÓN”** a través del servidor público que designe su titular, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente el recibo o factura corregido(a) no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en la factura de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

QUINTA.- INFORMES: **“LAS PARTES”** convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a **“LA COORDINACIÓN”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su conformidad y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente el recibo o factura correspondiente.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- SUBORDINACIÓN: **“EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a **“LA COORDINACIÓN”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le señale, debiendo rendir los informes que le solicite.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS: **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA SEP”** efectúe las retenciones procedentes, por concepto del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y/o, en su caso, del Impuesto al Valor Agregado, de los honorarios que perciba con motivo de este contrato, obligándose **“LA SEP”** a enterar dicho impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar a **“EL PROVEEDOR”** la constancia respectiva.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA COORDINACIÓN”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo indicado en la cláusula Segunda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

“LAS PARTES” convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“LA COORDINACIÓN” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y su Anexo de Ejecución.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA COORDINACIÓN”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA COORDINACIÓN”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de **“LA COORDINACIÓN”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES: **“LAS PARTES”** convienen en que **“LA COORDINACIÓN”** previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula Octava de este instrumento.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: **“LAS PARTES”** convienen, en que **“LA COORDINACIÓN”**, por conducto del (grado académico, nombre y apellidos), (cargo del servidor público de estructura responsable de la administración y verificación) o del servidor público que le sustituya, será

el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

“LAS PARTES” convienen, que en caso de que **“LA COORDINACIÓN”** cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: El presente contrato lo suscriben **“LAS PARTES”**, tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **“LA COORDINACIÓN”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

DÉCIMA SEGUNDA.- DIFUSIÓN: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA COORDINACIÓN”**.

DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: **“LAS PARTES”** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **“LA SEP”**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a **“EL PROVEEDOR”** como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

“LAS PARTES” se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA COORDINACIÓN”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: **“LAS PARTES”** convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su Anexo de Ejecución, pagará a **“LA COORDINACIÓN”** como pena convencional el 5% (cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula Octava, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, presentando el comprobante de pago original ante **“LA COORDINACIÓN”**.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula Décima Octava de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula Octava del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de “LA COORDINACIÓN”.

“LA COORDINACIÓN” manifiesta su consentimiento para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico a través del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato iniciará el día (día) de (mes) de 2015 y concluirá el día 31 de diciembre de 2015.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: “LAS PARTES” convienen en que “LA COORDINACIÓN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a “EL PROVEEDOR”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN: “LAS PARTES” convienen en que “LA COORDINACIÓN” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso “LA COORDINACIÓN” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que “EL PROVEEDOR” incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a) No entregue la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- b) Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en la cláusula Vigésima de este contrato.
- c) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- d) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN: “LAS PARTES” convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “LA COORDINACIÓN” podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGÉSIMA.- DEDUCTIVAS: “LAS PARTES” convienen que en caso de que “EL PROVEEDOR” preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su Anexo de Ejecución, “LA COORDINACIÓN” deducirá el equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el recibo o factura que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que “LA COORDINACIÓN” tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el 10% (diez por ciento) del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA COORDINACIÓN”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS: En caso de discrepancias entre este contrato y la invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

“LAS PARTES”, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

Leído que fue el presente contrato por **“LAS PARTES”**, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de 2015.

Por: **“LA COORDINACIÓN”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

Mtra. Ana Eugenia Garduño Whitson
Coordinadora General

(grado académico, nombre y apellidos)
Apoderado Legal

(grado académico, nombre y apellidos)
(cargo de quien asiste)

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), DÍA (DÍA) DE (MES) DE 2015. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o título quinto capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación lo anterior de conformidad a lo establecido en el décimo segundo transitorio de la LISF. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación General @prende.mx y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega de los servicios y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los servicios y/o servicios adjudicados en el contrato.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.